



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01397

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación obrante de folio 99 a 103 del C 1, este despacho DISPONE:

Reconocer personería a la Doctora DANYELA REYES GONZALEZ, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante Fondo Nacional del Ahorro (Carlos Lleras Restrepo) en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado se requiere a la parte demandante para realice las actuaciones tendientes a la notificación de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

fmca

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 021
Fijado hoy Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría